

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3740 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña M.^a Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal n.º 0000064/2009, seguido a instancias de la Procuradora doña. Maria del Carmen Benítez López, en nombre y representación de la entidad mercantil "Construcciones Raimundo Ortega, S. L.", se ha dictado auto el día 22 de enero de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de "Construcciones Raimundo Ortega, S. L.", con CIF: B-35207083, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Luis Alberto Barber Marrero, como Abogado, y al Economista

don Pablo de la Vega Viñambres.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el artículo 6.3 del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5º del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Don Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez.- M.^a Victoria Basanta Eiras, Secretaria.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 2010.- La Secretaria.

ID: A100005090-1